Convenio inscrito en el registro de Diputación de Cádiz con el número D/CG/00740/2026 con fecha 29/10/2026, CSV: DPC-fm5d-zqmr-d71c-x4sp-8v70-048t-7af0j
Firmantes: SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ., Verificable en: https://sede.dipucadiz.es/verificacion-firma?csv=DPC-fm5d-zqmr-d71c-x4sp-8v70-048t-7af0j

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PROGRAMACIÓN DEPORTIVA 2026 PATERNA DE RIVERA"

REUNIDOS

De una parte, Dña. Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, actuando en su nombre y representación en el ejercicio de las competencias que le resultan atribuidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en virtud del Acuerdo de Pleno de fecha 12 de julio de 2023 que le faculta para la firma del presente Convenio.

De otra, D. Andrés Clavijo Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, actuando en nombre y representación de dicha entidad local, habiendo acreditado documentalmente su capacidad para actuar en nombre y representación de la misma.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta Adenda al Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Con fecha 8 de octubre de 2026 se formalizó el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera para el otorgamiento de una subvención nominativa destinada al desarrollo del proyecto "PROGRAMACIÓN DEPORTIVA 2026 PATERNA DE RIVERA", por importe de SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €).

Segundo. El citado Convenio recoge en la cláusula VI, "Plazo de ejecución y plazo de justificación", lo siguiente:

- "El plazo de ejecución será del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

- El plazo de justificación será hasta el 31 de marzo de 2027 inclusive."

Por su parte, en la cláusula XIII, "Entrada en vigor y plazo de vigencia", se establece:

Convenio inscrito en el registro de Diputación de Cádiz con el número D/CG/00740/2026 con fecha 29/10/2026, CSV: DPC-fm5d-zqmr-d71c-x4sp-8v70-048t-7af0j
Firmantes: SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ., Verificable en: https://sede.dipucadiz.es/verificacion-firma?csv=DPC-fm5d-zqmr-d71c-x4sp-8v70-048t-7af0j

"El presente convenio se entiende vigente y surte efectos desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, por lo que tiene efectos retroactivos a la primera de dichas fechas desde el día de su firma."

Tercero. Se considera necesaria la ampliación de los plazos previstos para la ejecución y justificación del proyecto subvencionado, a fin de permitir su desarrollo y la presentación de la correspondiente cuenta justificativa dentro de los nuevos períodos acordados. Esta modificación no altera el objeto del proyecto ni el importe de la subvención concedida.

En virtud de lo anterior y reconociéndose los comparecientes capacidad legal para modificar el Convenio de Colaboración suscrito el 8 de octubre de 2026 anteriormente mencionado, se acuerda modificar su contenido con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

Única. Modificación de las siguientes cláusulas, que quedan redactadas con el siguiente contenido, permaneciendo inalterable el resto del Convenio:

Cláusula VI, "Plazo de ejecución y plazo de justificación":

"- El plazo de ejecución será del 1 de enero de 2026 al 30 de abril de 2027, ambos inclusive.

- El plazo de justificación será hasta el 31 de julio de 2027 inclusive."

Cláusula XIII, "Entrada en vigor y plazo de vigencia":

"El presente convenio se entiende vigente y surte efectos desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2027, por lo que tiene efectos retroactivos a la primera de dichas fechas desde el día de su firma."

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben la presente Adenda al Convenio.

Convenio inscrito en el registro de Diputación de Cádiz con el número D/CG/00740/2026 con fecha 29/10/2026, CSV: DPC-fm5d-zqmr-d71c-x4sp-8v70-048t-7af0j
Firmantes: SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ., Verificable en: https://sede.dipucadiz.es/verificacion-firma?csv=DPC-fm5d-zqmr-d71c-x4sp-8v70-048t-7af0j

Por la Diputación Provincial de Cádiz	Por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera
La Presidenta	El Alcalde
Dña. Almudena Martínez del Junco	D. Andrés Clavijo Ortiz